Contrato N°06/2022

Entre el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, domiciliado en 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por el Abg. Jorge Bogarín Alfonso, con cédula de identidad N° 1.698.067, en su carácter de Presidente de la Institución, nombrado según Acta de Sesión Ordinaria de fecha 19 de octubre de 2021, de conformidad a la Ley N° 6814/2021, Art. 2° Inc a) y c), denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa VGO INGENIERÍA S.A., R.U.C. Nº 80079377-3, denominada en adelante el PROVEEDOR, domiciliada en 6 de enero y la paz de la ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por Ugo Federico Oddone Recalde, con cédula de identidad N° 2.473.420, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS PARA EQUIPOS INFORMÁTICOS PARA EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Adquisición de Accesorios para Equipos Informáticos para el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los datos cargados en el SICP;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 416.471.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 05/2022, convocado por el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados. La adjudicación fue realizada según Resolución J.E.M. / D.G.A.F. / S.G. N° 493/2022.

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. de Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE Nº 1								
	1	Disco SSD 240GB 2.5" 3.0 6Gb/S	ACER	TAIWAN	UNIDAD	50	297.000	14.850.000
	2	Teclado USB/Español	LOGITECH	CHINA	UNIDAD	29	79.000	2.291.000
	3	Mouse usb	LOGITECH	CHINA	UNIDAD	30	44.675	1.340.250
	4	Adaptador Inalámbrico USB/150Mbps	D-LINK	CHINA	UNIDAD	1	86.533	86.533
	5	Hub USB de 3 puertos	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	3	67.444	202.332
	6	Fuente ATX 500w (Real)	EVGA	CHINA	UNIDAD	5	398.480	1.992.400
	7	Parlante USB/Mini Jack 3.5/5watts	SATELLITE	CHINA	UNIDAD	1	67.444	67.444
							Precio Total	**20.829.959**

Observaciones: Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total del **LOTE Nº 1** asciende a la suma de **Gs. 20.829.959** (guaraníes veinte millones ochocientos veintinueve mil novecientos cincuenta y nueve).

Nro. de Orden	Nro. De Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
LOTE Nº 2								
	1	Disco duro HDD 10.0TB	SEAGATE	EE.UU.	UNIDAD	3	2.950.000	8.850.000
							Precio Total	**8.850.000**

Observaciones: Las especificaciones técnicas se encuentran establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

El monto total del **LOTE Nº 2** asciende a la suma de **Gs. 8.850.000** (guaraníes ocho millones ochocientos cincuenta mil).

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 29.679.959** (guaraníes veintinueve millones seiscientos setenta y nueve mil novecientos cincuenta y nueve.

El Proveedor se compromete a proveer los bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa.

9. FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SECRETARÍA

Jorge Bogarín Alfonso
Presidente

14. SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 06 del mes de octubre del año dos mil veintidós.

UGO FEDERICO ODDONE RECALDE
VGO INGENIERÍA S.A.
R.U.C. N° 80079377-3

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JORGE BOGARÍN ALFONSO
PRESIDENTE
JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

VGO INGENIERÍA S.A.
RUC: 80079377-3